

Protocolo Uso de Instalaciones del Centro Recreacional Cerrillos (CRC) por Covid – 19

El siguiente protocolo establece las medidas y acciones que deben cumplir todas las personas que utilicen las instalaciones del Centro Recreacional Cerrillos, con el propósito de prevenir la propagación del Covid-19, de acuerdo con lo instruido por la Autoridad Sanitaria.

Todas las personas deben cumplir estrictamente lo dispuesto en este protocolo.

1. Sobre el uso de las instalaciones del CRC:

- a. Está prohibido el uso de:
 - Camarines y Duchas.
 - Juegos Infantiles.
 - Quinchos (Zona de Picnic).
- b. Todas las personas deben cumplir obligatoriamente con lo dispuesto en las señaléticas instalada en el recinto.
- c. Este protocolo podrá ser modificado, de acuerdo con el avance o retroceso de un paso particular a otro de la comuna de Cerrillos (transición, preparación, apertura inicial y apertura avanzada), quedando sujeto a indicadores epidemiológicos definidos por la Autoridad Sanitaria

2. Ingreso al Centro Recreacional Cerrillos:

- a. Todas las personas que ingresen al CRC deben mantener la distancia social de a lo menos 1 metro antes del ingreso y durante su estadía en el recinto.
- b. Antes de ingresar al CRC todas las personas deben someterse a la **toma de control de temperatura**, mediante un termómetro sin contacto.
- c. No pueden ingresar al CRC las personas que presenten cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre sobre 37,8°C, pérdida brusca de olfato y/o gusto, tos, congestión nasal, dificultad respiratoria respiración agitada, dolor al tragar alimentos sólidos o líquido, dolor y malestar muscular, debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calofríos, diarrea, pérdida del apetito, náuseas, vómitos, dolor de cabeza o resfrío.

- d. Todas las personas que ingresen al CRC deben completar el "Cuestionario Diario de Ingreso a las Instalaciones de Caja 18". Sólo pueden ingresar al recinto quienes hayan declarado no presentar síntomas asociados al Coronavirus.
- e. Antes del ingreso al CRC, el Guardia de Seguridad del recinto debe proporcionar a todos los visitantes alcohol gel para la desinfección de manos.
- f. En el caso de uso de canchas de tenis o futbolito, solo pueden ingresar al CRC quienes las hayan arrendado previamente y en el horario asignado por Caja 18.
- g. Todas las personas que ingresen al CRC deben **utilizar mascarilla**, cubriendo completamente nariz y boca. Solo **se permite el retiro de ésta mientras se realiza deportes.**
- h. Está estrictamente prohibido circular por instalaciones que no se encuentren habilitadas para su uso (quinchos, juegos infantiles, camarines y duchas).
- i. Se prohíbe el uso de pelotas, raquetas o paletas en áreas verdes.
- j. Está estrictamente prohibido fumar y beber alcohol en todas las instalaciones del CRC.
- k. Todas las personas que ingresen al CRC deben hacerlo con la ropa que utilizarán para realizar deportes, quedando prohibido el uso de camarines para el recambio de vestimenta.

3. Uso de Canchas de Tenis:

- a. Se permitirá la presencia simultánea de **12 personas como máximo** en el sector de las Canchas de Tenis.
- b. Sólo se pueden utilizar 3 canchas de manera simultánea (1 por paño).
- c. Antes del ingreso a la cancha, los jugadores deben desinfectar sus manos con alcohol gel.
- d. Los jugadores deben botar los desechos en el basurero con tapa, dispuesto en cada cancha.
- e. Está prohibido compartir botellas de líquido entre jugadores.

- f. Los jugadores deben transportar sus propios artículos deportivos, tales como raquetas y pelota de tenis. El CRC no arrienda este tipo de artículos.
- g. Está prohibido compartir toallas durante y al finalizar el juego.
- h. Está prohibido el tradicional apretón de manos del tenis, al término de los partidos como código de conducta deportiva.
- i. Se recomienda a los jugadores que eviten tocarse la cara, ojos y boca durante el desarrollo de los partidos.
- j. Si el jugador necesita toser o estornudar se recomienda hacerlo sobre un pañuelo desechable o cubrirse con el antebrazo.
- k. Los jugadores no deben tocar la red que divide la cancha.
- l. No está permitido utilizar pasadores de pelota.
- m. Al salir de la cancha los jugadores deben desinfectar sus manos con alcohol gel.
- n. Las áreas y mobiliario de descanso de los jugadores están claramente demarcados en cada cancha. Los jugadores no pueden sentarse o ubicar sus pertenencias fuera de esta zona.
- o. Una vez finalizado el partido, los jugadores deben retirarse inmediatamente del CRC.

4. Uso de Canchas de Futbolito:

- a. Se permitirá la **presencia simultánea de 20 personas como máximo** en el sector de las Canchas de Futbolito.
- b. Sólo se pueden utilizar dos canchas simultáneamente.
- c. Se permitirá la **presencia de 10 personas como máximo en cada cancha**. No puede haber jugadores de reserva.
- d. Está prohibida la asistencia de público en los partidos.
- e. Las canchas podrán ser arrendadas con una diferencia de 30 minutos cada una, con el propósito de evitar aglomeraciones en el sector de los baños y durante el ingreso al CRC.

- f. Antes del ingreso a la cancha, los jugadores deben desinfectar sus manos con alcohol gel.
- g. Los jugadores deben botar los desechos en el basurero con tapa, dispuesto en cada cancha.
- h. Está prohibido compartir botellas de líquido entre jugadores.
- i. Está prohibido compartir toallas durante y al finalizar el juego.
- j. Se recomienda a los jugadores que eviten tocarse la cara, ojos y boca durante el desarrollo de los partidos.
- k. Si el jugador necesita toser o estornudar se recomienda hacerlo sobre un pañuelo desechable o cubrirse con el antebrazo.
- I. Al salir de la cancha los jugadores deben desinfectar sus manos con alcohol gel.
- m. Las áreas y mobiliario de descanso de los jugadores están claramente demarcados en cada cancha. Los jugadores no pueden sentarse o ubicar sus pertenencias fuera de esta zona.
- n. Una vez finalizado el partido, los jugadores deberán retirarse inmediatamente del CRC.

¡Si tú te Cuidas, nos Cuidamos Todos!

Administración Centro Recreacional Cerrillos

Caja 18